



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 02 de Julio 2017

Expte. Ref.: 0025319/2017

VISTO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 352/2017 y que en su artículo 2° se designa a la docente Natalia S. BECERRA (Legajo 41452) con carga anexa a su cargo docente para cumplir las funciones de Profesora Auxiliar "A" DS (Cód. 119) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" de la Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en el primer nivel del CRES Villa Dolores desde el 01/03/2017 y hasta el 31/01/2018 y que a fs. 3 eleva informe el Área de Recursos Humanos de la Facultad, a fs. 10 la Prosecretaria General remite las actuaciones a la SGI en virtud del mencionado informe y a fs. 12 la DGP informa sobre la situación de revista de la docente BECERRA en la UNC, por lo que la Prosecretaria General remite nuevamente las actuaciones a esta Facultad en virtud de las inconsistencias existentes entre el informe de fs. 3 con el de fs. 12, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Coordinadora Académica del CRES, solicita designación de la Mgter. Natalia S. BECERRA (Legajo 41452) en un cargo de Profesora Auxiliar "A" DS, específicamente corresponde según el art. 80 punto b) del E.U. a un Profesor Ayudante "A".

Que a fs. 3 el Área de Recursos Humanos de la Facultad informa en su segundo párrafo sobre la situación de revista de la docente BECERRA, "**previniendo**" a este Decanato, en su último párrafo, que en caso de ser designada en un nuevo cargo docente entraría en situación de incompatibilidad en los términos de la Ord. HCS 3/00, 5/00 y 1/00.

Que a fs. 12 la DGP-SGI informa la situación de revista de la docente BECERRA y agrega que en la "**actualidad**" no se encuentra en situación de incompatibilidad atento a lo solicitado por la Prosecretaria General a fs. 10.

Que las inconsistencias mencionadas por la Prosecretaria General entre los Informes de situación de revista de la docente BECERRA tanto de la Facultad como de la DGP no se advierten o materializan de su lectura, con la única diferencia que el Área de Recursos Humanos a fs. 3 advierte y/o previene que una designación en un nuevo cargo docente haría entrar en situación de incompatibilidad a Becerra mientras que la Dirección general de Personal (DGP) se limita a describir la situación de revista actual sin considerar lo solicitado a fs. 1 por la Coordinadora Académica del CRES, respecto a la designación de la docente BECERRA en un cargo de Profesor Ayudante "A".

Que el artículo 2 de la Res. D.N. nro. 352/2017 designa interinamente a la Lic. Natalia S. BECERRA (Legajo 41452) con carga anexa a su cargo de Profesora Asistente DS (cód. 115) en la asignatura "Gestión Social en ámbitos públicos" de la Licenciatura en Trabajo Social para cumplir funciones de Profesora Ayudante "A" DS (cód.119) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social".

Que en virtud de lo solicitado a fs. 1, los Informes de fs. 3 y 12 y el considerando - párrafo tercero – y lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. D.N. nro. 352/2017, resulta confuso y contradictorio en este último caso.

Que el artículo 102 del del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 permite aclarar los decisorios de un acto administrativo y lo dispuesto por Res. HCS nro. 725/2016

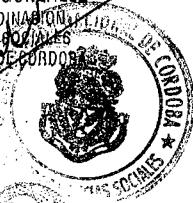
Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aclarar que la designación efectuada en el artículo 2° de la Res. D.N. nro. 352/2017 a la Lic. Natalia S. BECERRA (Legajo 41452), se dispone como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente DS (cód. 115) en la asignatura “Gestión Social en ámbitos públicos” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social para cumplir funciones docentes en el primer nivel del CRES Villa Dolores en la asignatura “*Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social*”, por el período allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3° de la R. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.

352